Hordinario Martes 27 de Marzo de 1696

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las casas de la corte della en veinte y siete de febrero mil seiscientos noventa y seis los muy Ill.s señores Murcia se juntaron a hacer cavildo ordinario es a saver D. D. Fran.co Zevallos el cavallero Coronado del consejo de Su Mag.d su Alcalde de Casa y Corte y Velasco Correg.or y Justicia may.r desta ciu.d D. Fran.co Zarandona Don Luis Salad Don Fran.co Cascamo el Villar D.n Alonso Perez Monte D. Jues Jufre Don Felix Andres Marques de Beniar D.n Diego de Pon Don Juan Bau.ta Fearo D. Jph de Cordova y D.n Antonio Fraxon Reg.es

Pedro Mag.a de Luna Pedro Alfonso Varon Sebastian Quemada y Franc.co Costa Jurados

Libr.a

Dese libranza a Fran.co Ponz Romangueras rector de los niños de la doctrina de siete fanegas de trigo que se le deven y estan por librar de cinco rectores a ama de dos meses que cumpli el seteno de cinco rectores a ama de dos meses que cumplieran en quinze de Abril que viene deste año en que se comprehen de el adelantado en conformidad de los informes del cavallero Patron y el cont. que a visto esta Ciu.d la qual se despache en el caudal del posito y el S.r Jurado Pedro Villanueva Comisario admin.r del.

Provincia de Capuchinos fundacion nueva

Viose carta del Ill.mo S.r D. Ant.o Arguelles y Valdes presidente de Castilla de diez del corriente dando noticia de que la provincia de Capuchinos de Castilla tiene pretension a que se le conzeda licencia para fundar un Conv.to de Religiosos en el lugar de Esquivias y que haviendo Su Mag.d (con su real y grande particular devocion a esta Religion) inclinadose a conzeder esta licencia y considerado ser preciso el consentim.to del Reyno hordenado a Su Ill.ma que en su real nombre insinue a esta Ciu.d quan de su real agrado seria el que en la parte que le toca se le diese por no se poder seguir incombeniente respecto de que estos religio-